

17 ABR 2026

PEDIDO DE COMPRA Nº

000132

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CENTRO DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL DEL AMBITO DEL PROYECTO
Entregar a Sr(a) : COLCA HUARANCA VICTOR GREGORIO
Fecha : 09/04/2026
Actividad Operativa : C0097 EJECUCION DE COMPROMISOS AMBIENTALES ESTABLECDS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO A
Motivo : ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A TIEMPO FIJO EN OVINOS PARA LA META DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Aj/Qbr
5-18	0024	10	025	0050	0042	2088142	6000016

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
139200160338	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 30 m SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.6.8 1.4 2	12.00 ✓	UNIDAD
285400110014	LINTERNA DE MANO DE 2 PILAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.6.8 1.4 2	2.00 ✓	UNIDAD
350500030004	AGUA BIDESTILADA X 1 L SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.6.8 1.4 2	10.00 ✓	UNIDAD
357600020641	VASELINA LIQUIDA USP X 1 L SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.6.8 1.4 2	1.00 ✓	UNIDAD
495700940067	CANULA DE VIDRIO INTRAUTERINO COLOR BLANCO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.6.8 1.4 2	2.00 ✓	UNIDAD
495701300125	GEL PARA ECOGRAFIA. SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.6.8 1.4 2	1.00 ✓	GALON
717200360005	PAPEL ALUMINIO 30 cm X 10 m SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.6.8 1.4 2	2.00 ✓	UNIDAD
839500010380	LAMPARA DE AUMENTO PARA VAGINOSCOPIO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.6.8 1.4 2	4.00 ✓	UNIDAD
839500010412	COPA DE VIDRIO GRADUADA PARA COLECCION DE SEMEN DE OVIINO 3 mL SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.6.8 1.4 2	2.00 ✓	UNIDAD
839500010559	FUNDA PARA VAGINA ARTIFICIAL DE GANADO OVINO DE LATEX 3 in X 8 in SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	2.6.8 1.4 2	2.00 ✓	UNIDAD



PEDIDO DE COMPRA N°

000132

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : CENTRO DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL DEL AMBITO DEL PROYECTO
Entregar a Sr(a) : COLCA HUARANCA VICTOR GREGORIO
Fecha : 09/04/2026
Actividad Operativa : C0097 EJECUCION DE COMPROMISOS AMBIENTALES ESTABLECDS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO A
Motivo : ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A TIEMPO FIJO EN OVINOS PARA LA META DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0024	10	025	0050	0042	2088142	6000016

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
839700170005	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 60 mg ESPONJA INTRAVAGINAL	2.6.8 1.4 2	4.00	UNIDAD

- SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS:
- 01 UND = EMPAQUE X 50



Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES - SIGUAS
AUTODEMA

ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
GERENTE DE DESARROLLO DEL PROYECTO
MAJES SIGUAS II ETAPA

Firma Autorizada



DOC: 9463978
EXP: 5718665



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A TIEMPO FIJO EN OVINOS PARA LA META DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL

1. ÁREA USUARIA:

Meta de Gestión Ambiental y Social – Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa - AUTODEMA.

2. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Directivas del OECE.
- Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI.

Las referencias incluyen los respectivos y modificaciones, de ser el caso.

3. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACION:

La presente adquisición busca contar materiales para la inseminación artificial a tiempo fijo en ovinos para el cumplimiento de las Medidas de restauración ambiental compensatorias del Proyecto Especial Majes Sigvas II Etapa de acuerdo al Programa de Manejo Ganadero, brindando asistencia técnica y sanitaria a los productores de camélidos sudamericanos, vacunos y ovinos de la zona de Influencia del Proyecto Majes Sigvas II Etapa en los anexos de Pusa Pusa, Tarucamarca y la Comunidad Campesina de Apacheta Rajada de los Distritos de Caylloma y Tisco.






4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir materiales para la inseminación artificial a tiempo fijo en ovinos para la meta de Gestión Ambiental y Social, para brindar asistencia sanitaria en el área de influencia del proyecto.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


La presente adquisición de materiales para la inseminación artificial, deberá cumplir con las siguientes características técnicas y Condiciones mínimas y brindar las garantías necesarias.



ITEM	NOMBRES	PRESENTACION	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
1	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 30 m			
	Especificaciones: - Papel toalla, - doble hoja, - color blanco, - Largo 30 m	UND	12 UND	
2	LINTERNA DE MANO DE 2 PILAS			
	Especificaciones: - Linterna de mano portátil. - Linterna Led 3W. - Garantía: 1 Año - Altura Del Producto: 15 cm - Ancho Del Producto: 4 cm - Color principal: Negro - Material: Polipropileno - Modelo: 3 modos - Lúmenes: 150 lm	UND	2 UND	
3	AGUA BIDESTILADA X 1L			
	Especificaciones: - Agua bidestilada, - uso farmacéutico o laboratorio - Es agua que ha sido purificada por osmosis inversa. - Color transparente. - Garantía: Mínima de 3 mese	Frasco x 1L	10 UND	
4	VASELINA LIQUIDA USP X 1 L			
	Especificaciones: - Vaselina líquida grado USP - Aceite mineral o vaselina líquida es una sustancia natural que se utiliza en diferentes cremas y cosméticos por su gran poder regenerador y humectante	Frasco x 1L	1 UND	
5	CANULA DE VIDRIO INTRAUTERINO COLOR BLANCO			
	Especificaciones: - Cánula de vidrio (PIPETA MICRODOSIS) intrauterino resistente, esterilizable. - Color blanco. Según imagen referencial. - Longitud estándar para uso en ovinos. - Cánula de vidrio para pistola de inseminar de ovinos.	UND	2 UND	
6	GEL PARA ECOGRAFIA			
	Especificaciones. - Gel para ecografía, no irritante, hipoalérgico, con registro sanitario vigente.	Frasco x 1 GAL	1 GALON	


 OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL
 V. B. O.
 SIGUAS H. ETIAPA


 OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL
 V. B. O.
 SIGUAS H. ETIAPA

7	PAPEL ALUMINIO 30 cm X 10 m			
	Especificaciones: - Papel aluminio. - 100% aluminio reciclable. - 15 micras PRIYEL - 30cm x 10 m	Rollo	2 UND ✓	
8	LAMPARA DE AUMENTO PARA VAGINOSCOPIO			
	Especificaciones: - Tipo Iva 22% - Lámpara de aumento para Vaginoscopio, - Iluminación LED blanca, brazo ajustable o acoplable a Vaginoscopio. - Según imagen referencial.	UND	4 UND ✓	
9	COPA DE VIDRIO NO GRADUADA PARA COLECCIÓN DE SEMEN DE OVINO			
	Especificaciones: - Copa (vaso colector de semen) de vidrio no graduada para colección de semen de ovinos, - Resistente a cambios de temperatura, esterilizable. - Según Imagen referencial.	UND	2 UND ✓	
10	FUNDA PARA VAGINA ARTIFICIAL DE GANADO OVINO DE LATEX 3in X 8			
	Especificaciones: - Funda de látex para vagina artificial de ovinos. - Largo aproximado: 20.5 cm - Funda para vagina artificial de ganado ovino de alta resistencia. - Según Imagen referencial	UND	2 UND ✓	
11	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 60 mg ESPONJA INTRAVAGINAL			
	Especificaciones: - Presentación: empaque conteniendo 50 esponjas intravaginales. - Esponjas de poliuretano impregnadas con Acetato - de Medroxiprogesterona (MAP) (MAP 60 mg/esponja). - Acetato de medroxiprogesterona: 60 mg - Azul de metileno c.s.p.:1 esponja. - Según Imagen referencial.	PAQ X 50	4 UND ✓	

6. GARANTÍA DE LOS BIENES

Garantía comercial del bien: Los bienes deberán contar con una garantía establecida por el fabricante, mínima de un (06) meses, contado a partir de otorgada la conformidad del bien.

Tiempo de reposición del bien: La reposición del bien deberá darse en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, a partir del día siguiente de haberse notificado al CONTRATISTA.

Alcance la de garantía: Defectos de fábrica.

7. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes o servicios materia de la presente convocatoria se entregan/prestan en el plazo de hasta 5



GOBIERNO REGIONAL

AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Autoridad Autónoma de Majes

días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de haberse notificado la Orden de Compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

8. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes se realizará en el almacén de la AUTORIDAD AUTÓNOMA de MAJES, sitio en la Urbanización la Marina E-8, distrito de Cayma, provincia de Arequipa, departamento Arequipa, según en horario de trabajo de lunes a viernes de 8:00 a 4:00 horas.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO PAGO TOTAL.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del Almacén central de AUTODEMA, en la Urb. La Marina E-8, distrito de Cayma.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa.
- Comprobante de pago.
- Copia de la Orden de Compra.
- Guía de remisión suscrita por el Almacén Central.

10. VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente adquisición es [REDACTED] (n 00/1000 Soles). Este monto comprende el costo del bien, todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

11. CONFORMIDAD DE COMPRA

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el Almacén Central y la conformidad será otorgada por la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE **i) NO EFECTÚA LA RECEPCIÓN O NO OTORGA LA CONFORMIDAD, O ii) NO OTORGA LA CONFORMIDAD**, según





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

12. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del proveedor y/o el contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, según el Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10X \text{ monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.
Para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución
De obra: F 0.40.
- b) Para plazo mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) para bienes, servicios en general y consultorías:
F = 0.25
 - b.2) para obras: F=0.15

162.2. Tanto el monto como el plazo se refiere, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso. La entidad puede establecer.

13. CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra:

13.1. Del proveedor

- Persona natural o jurídica.
- GARANTÍA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- El postor debe acreditar con copia simple de órdenes de compra por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la compra y/o su respectiva conformidad o constancia de prestación.

14. CONFIDENCIALIDAD (de corresponder)

No corresponde





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

16. RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

17. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Determinados
META PRESUPUESTAL	: (24) Gestión Ambiental y Social
ACTIVIDAD 1	: EJECUCION DE COMPROMISOS AMBIENTALES ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.6.8.1.4.2

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES - SIGUAS
AUTODEMA

ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
GERENTE DE DESARROLLO DEL PROYECTO
MAJES SIGUAS II ETAPA